



ANÁLISIS DEL SECTOR Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-21-2021

El presente análisis y estudio del sector económico y de los oferentes se hace conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de menor cuantía y la consecuente aceptación de la oferta.

OBJETO DEL CONTRATO

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura la compra de tapabocas quirúrgicos desechables para los servidores judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena:

ITEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	TAPABOCAS QUIRURGICO		Tapabocas Termosellado Quirúrgico	4000 CAJAS X 50 UNIDADES
			Respirador con 3 capas, con pliegues que brindan un mejor acople	
			Ajuste con clip nasal	
			Elástico cómoda para la oreja	
			Color azul con blanco	
			Empaque individual	
			Producto con INVIMA	

ASPECTOS GENERALES

El (los) tapaboca (s), cubre boca(s) o mascarilla de uso general no hospitalario: Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla, está provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se considera dispositivo médico. Tapaboca(s), cubre boca(s) o mascarilla de uso hospitalario: Dispositivo médico que cubre la boca y la nariz proporcionando una barrera para minimizar la transmisión directa de agentes infecciosos entre el personal médico y el paciente. Consta de un filtro, bandas elásticas para ajuste en orejas o con cuatro tiras para amarre, y clip metálico (opcional) para ajuste a la nariz. Estos dispositivos requieren registro sanitario otorgado por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamento y Alimentos – INVIMA.

Dadas las características descritas en las definiciones, se evidencia que los tapabocas para uso general son diferentes a los de uso hospitalario.



¿Qué consideraciones debo tener en cuenta para la selección y adquisición de tapabocas?

1. Identificación del tipo de población que va a usar el tapabocas. Es necesario identificar la población que va a usarlos, teniendo en cuenta el sitio de trabajo y las características, o la actividad a realizar, para determinar si se adquiere un tapabocas de uso general no hospitalario o si se adquiere un tapabocas de uso hospitalario.

2. Identificación de riesgos En el caso de adquisición de tapabocas para los empleados de una compañía. Toda institución, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá identificar los riesgos a los que los trabajadores están expuestos por las actividades que desarrollen o las actividades que ocurran a su alrededor. Dicho sistema debe identificar los diferentes riesgos de exposición para establecer las características de los elementos de protección personal (en particular de protección respiratoria), y asegurar la dotación adecuada al personal. En esta identificación se debe considerar el tiempo de uso de cada elemento y la forma correcta de manipulación y desecho.

En todo caso y para evitar la propagación del COVID-19, todas las personas (incluyendo trabajadores) deben mantener todas las medidas de bioseguridad necesarias, incluido el uso de tapabocas no hospitalario, como lo establece el protocolo publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Lo anterior sin perjuicio de los demás elementos de protección personal que se requieran según determine el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la normatividad vigente aplicable. En el caso de adquisición de tapabocas para la comunidad en general para actividades no laborales: Cada persona deberá analizar el riesgo de contagio según la actividad que realizará. Deberá considerar variables como la distancia mínima a la que se encontrará de personas externas a su círculo de interacción habitual, la probabilidad de haya humedad y la duración de la actividad.

3. Consideraciones para la adquisición de tapabocas

Tapaboca(s), cubre boca(s) o mascarilla de uso general no hospitalario:

El tapabocas de uso general no hospitalario es un producto que busca proporcionar una barrera para minimizar la expulsión de gotas de saliva o salpicaduras del usuario al exterior al hablar, estornudar o toser, por lo que debe cubrir completamente la boca y la nariz, y para filtrar el aire proveniente del exterior. Estos tapabocas(s) NO están destinados al uso por parte del personal de la salud, sino a la comunidad en general con el fin de desacelerar la propagación del virus.

Las indicaciones para su uso fueron publicadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en a guía GIPS18 “lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia”. Dicha guía está disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>

- El diseño, los materiales y los métodos de confección serán responsabilidad del fabricante del producto, cumpliendo los criterios específicos como eficacia de filtración bacteriana, respirabilidad, resistencia a salpicaduras y flamabilidad (necesaria para algunos casos de acuerdo con la actividad a realizar); bajo los lineamientos de la Norma Técnica END 150:2020 “*Mascarillas (tapabocas) para uso en ambientes diferentes al sector salud*”. Es responsabilidad del fabricante especificar la eficacia en filtrado de su producto.

Material: En el mercado existen diferentes materiales que se pueden utilizar para fabricar estos tapabocas, puesto que han demostrado la efectividad como barrera microbiana y para evitar esparcir al ambiente partículas que se desprendan del tracto respiratorio. No obstante, las normas técnicas como la END 150:2020 “*Mascarillas (tapabocas) para uso en ambientes diferentes al sector salud*” no indican que material debe ser usado. A pesar de que no hay un listado de todos los materiales aprobados, cada fabricante deberá especificar el cumplimiento de las normas para su producto y resultados de las pruebas.

Los materiales usados no deben producir dermatosis y su olor no puede causar trastornos en el trabajador.

Tapaboca desechable: El fabricante debe incluir información en la que indique que es de un solo uso, los atributos a revisar para determinar fin de la vida útil y la forma de desecharlo.

Tapaboca reutilizable: El fabricante debe incluir la siguiente información:

- Número de horas que pueden ser usados de manera continua durante un día (máximo 8 horas diarias).
- Forma de lavado y desinfección.
- Indicación de desecho en caso de que se haya dañado poniendo en riesgo su eficacia. Por ejemplo, si se ha roto o deformado o que los elásticos no cumplan con su función.

Tapaboca(s), cubre boca(s) o mascarilla de uso hospitalario:

Carrera 5 No 36-127 Edificio Cuartel del Fijo.
Teléfono: 6602124. www.ramajudicial.gov.co.
Cartagena – Bolívar. Colombia

Son de uso exclusivo en ambientes hospitalarios o donde se preste atención a pacientes con confirmación o sospecha de COVID-19.

Este elemento debe contar con registro sanitario del INVIMA o con autoevaluación debidamente inscrita ante el INVIMA, para su comercialización.

- Este dispositivo debe aplicar en la fabricación las normas técnicas específicas por producto publicadas a nivel nacional o internacional según lo establecido en la Resolución 522 de 2020. Para Colombia se encuentra disponible la norma NTC 1733:2020 “*Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria. requisitos generales*” del ICONTEC. En esta norma no se indica qué materiales deben ser usados.
- El material con que se fabrique debe demostrar que es un medio efectivo de barrera, que permite la respiración y no genera irritación o efectos adversos. En este sentido, el producto debe contar con un material filtrante.
- Debe contar con etiqueta, teniendo en cuenta el Decreto 4725 de 2005.
- Un tapaboca(s) o mascarilla de uso hospitalario se debe desechar cuando ya no se necesite, cuando el usuario cambie de procedimiento, cuando se humedezca, cuando se cumpla el tiempo máximo de uso, o cuando exista una necesidad adicional de protección en la que el usuario deba ponerse una mascarilla nueva.

ESTRUCTURA DEL MERCADO

Para nadie es un secreto que a nivel mundial el tapabocas se convirtió en una prenda de uso diario y en Colombia obligatorio para salir de tu hogar y mientras te encuentres fuera del mismo.

“El tapabocas se volvió una nueva prenda de vestir”

Nadie se imaginó que algún día sería necesario usar tapabocas de manera permanente, y mucho menos que este pequeño accesorio personal, además de salvar vidas, podría sacar de la crisis a empresas o personas, y convertirse en el negocio de moda, como parte de la nueva normalidad.

No se trata de un negocio familiar de rebusque para confeccionistas, sastres y costureros(as), sino de una actividad a la que ya le echaron ojo empresas reconocidas como Arturo Calle y Marroquinería Mari Hernández.

No es una moda de primavera, verano, otoño o invierno. En realidad, es un negocio serio que en solo dos meses, en Colombia creció de manera exorbitante. Mientras a mediados de marzo de 2020 en el país había apenas 53 empresas o personas autorizadas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) para producir o importar este accesorio, la entidad tiene registrados hoy más de 1.100 productores de tapabocas convencionales, quirúrgicos N-95 e industriales N-95. En el país, los fabricantes formales deben acogerse a la norma Icontec que rige para este producto, pero también es posible producirlos bajo las normas de cualquier otro país.

Además de los fabricantes registrados ante el Invima, en Colombia hay cientos de micro y pequeñas empresas familiares dedicadas a producir este accesorio, casi que a manera de rebusque, ya que no se necesita permiso para su fabricación, por cuanto corresponden a protectores básicos y convencionales.

PRECIOS Y DISEÑOS

La nueva prenda está disponible masivamente en el mercado mundial, con una alta variedad de pintas, diseños, modelos y hasta excentricidades, que van desde \$200 (desechables), hasta más de un millón de pesos (con diamantes).

En Colombia, los tapabocas quirúrgicos, para labores médicas e industrias especializadas, tienen un valor que llega hasta los \$50.000 la unidad, de la referencia N95, que cumple con las máximas especificaciones señaladas por las autoridades de salud, y establecidas por el Invima. Por el contrario, los más económicos tienen un costo de \$200 la unidad, pero deben ser desechados tras su uso por una sola vez.

Existen tapabocas con respirador, materiales de distinto calibre, lavables o desechables. La variedad es aún mayor cuando se trata de colores y diseño. Estos van desde el tradicional azul o blanco, hasta los coloridos, variopintos y/o, sicodélicos. Algunos llevan mensajes románticos, de campañas sociales, ambientales, protesta o solidaridad. También están los decorados con mensajes patrióticos, tales como los colores de la bandera o el escudo de un país, e incluso del equipo de fútbol o el artista preferido.


ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado de la contratación que se pretende realizar, y una vez identificados los bienes y servicios a adquirir el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección Regional de Apoyo Central, se solicitó cotizaciones a varias firmas, de las cuales allegaron tres (3), estas son objeto de análisis de precios unitarios y estimación del promedio.

- **ALFA TRADING**
- **PANAMERIVANA**
- **GECAB**

Ofertas Consultadas:

El siguiente es el estudio de mercado realizado con el valor unitario (incluidos impuestos) del ítem relacionado en el objeto, así:

COTIZACION TAPABOCAS					ALFA TRADING	PANAMERICANA	GECAP	PROMEDIO		
ITEM	DESCRIPCION	IMAGEN	CARACTERISTICAS	MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO PROMEDIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1	TAPABOCAS QUIRURGICO		Tapabocas Termosellado Quirúrgico	CAJA X 50	12.500	21.000	12.000	15.167	4.000	60.668.000
			Respirador con 3 capas, con pliegues que brindan un mejor ajuste							
			Ajuste con clip nasal							
			Elastico cómoda para la oreja							
			Color azul con blanco							
			Empaque individual							
			Producto con INVIMA							
TOTALES					12.500	21.000	12.000	15.167	4.000	60.668.000

Teniendo en cuenta el anterior análisis de mercado, y dado que se tiene estimada la cantidad de elementos a requerir, el Director Ejecutivo Seccional, autoriza disponer de un presupuesto oficial de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$60.668.000) exento de I.V.A.**

ANÁLISIS LEGAL:

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de Salud de acuerdo con la situación presentada a nivel mundial, declaró el brote de COVID-19 como una pandemia, por lo cual en Colombia ha prolongado el Estado de Emergencia Sanitaria desde el mes de marzo de 2020 a la fecha.

- Guía GIPS18 Ministerio de Salud y Protección Social
- Norma Técnica END 150:2020
- Resolución 522 de 2020
- Norma técnica NTC 1733:2020
- Decreto 4725 de 2005
- Resolución 705 de 2007

¿QUIEN VENDE?

Análisis del Mercado

En el sector encontramos que hay una gran oferta de venta de tapabocas en el país, este producto lo ofrecen droguerías, empresas de venta de ropa o accesorios, almacenes de cadena, grandes superficies, tiendas, etc. Es posible conseguir un tapabocas actualmente casi que en cada esquina. Realizada la búsqueda en el SECOP II de acuerdo con el código UNSPSC 46182000 encontramos que hay 566 proveedores en Colombia, 4 en Estados Unidos y 1 en Costa Rica.

Para el caso de los elementos para dotación de botiquines se pueden conseguir en comercios especializados, grandes superficies y droguerías. Realizada la búsqueda en el SECOP II de acuerdo con los códigos UNSPSC 47131800, 46181800, 32131000, 12191600, 12231200, 42311500, 42312300, 42311700, 42132200, 42181500 encontramos que hay 3066 (sumatoria de todos los códigos) proveedores en Colombia, 7 en Estados Unidos, 1 en Costa Rica y 1 en

Japón.

NOTA: La entidad para el presente proceso contractual invita a las empresas MiPymes a participar activamente como potenciales proveedores directos o indirectos, con todas las garantías y exigencias de la entidad.

GARANTÍA

El proponente favorecido con la adjudicación prestará a favor de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional Administración Judicial de Cartagena con NIT 800.165.831-4, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizarán los siguientes riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican.

Amparo	Porcentaje del valor contratado	Duración
Cumplimiento de obligaciones contractuales	10%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del producto	10%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA-BOLIVAR.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena a contratado la adquisición de tapabocas quirúrgicos que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	VALOR CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	PROCESO SELECCIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO
CT04-34-2020	\$ 34.734.750	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA COMPRA DE TAPABOCAS DESECHABLE Y DE TELA PARA LA PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES Y EMPLEADOS JUDICIALES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA.	INGENYO SAS	CONTRATACION DIRECTA	13 de mayo de 2020
ORDEN DE COMPRA 48032	\$ 52.694.400	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE TAPABOCAS DESECHABLES Y DE TELA PARA SERVIDORES JUDICIALES Y EMPLEADOS JUDICIALES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA.	TECNOINNSOFT SAS	TIENDA VIRTUAL	5 de mayo del 2020

ORDEN DE COMPRA 49843	\$ 11.123.450	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE TAPABOCAS DESECHABLES Y DE TELA PARA SERVIDORES JUDICIALES Y EMPLEADOS JUDICIALES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA.	COMERCIALIZADOR A ARTURO CALLESAS	TIENDA VIRTUAL	4 de junio de 2020
-----------------------	---------------	--	-----------------------------------	----------------	--------------------

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DEL BIEN O DEL SERVICIO, POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES U OTROS CONSUMIDORES.

La Dirección Ejecutiva Seccional Cartagena consultó en SECOP II sobre otras entidades que contrataron la adquisición de tapabocas quirúrgicos desechables y encontró lo siguiente:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	TIPO DE PROCESO Y FECHA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION TAPABOCAS N95	\$ 90.000.000	PN RASES 8 CDO 009 2021 22 de mayo de 2021
MUNICIPIO DE MONTERIA	SUMINISTRO DE TAPABOCAS, TRANSPORTE Y CARNETS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE RECICLADORES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	\$ 67.697.920	CMC-SPM-018-2021 12 de mayo de 2021
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA	ADQUISICIÓN DE TAPABOCAS DESECHABLES Y GUANTES DE NITRILO	\$ 84.956.079	NVITACIÓN PÚBLICA N° 013-2021 29 de abril del 2021

A continuación, se enuncian las fuentes de información que fueron bases para la realización del presente estudio del sector:

- Fuente: Abecé “Consideraciones para la selección y compra de tapabocas” Ministerio de Salud y Protección Social.

Cartagena, mayo de 2021.



MARLYS CANTILLO MARTINEZ
Asistente Administrativo Grado 6
Área Administrativa